



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Presupuestario de la Universidad Nacional de Córdoba; etapa “monitoreo y evaluación presupuestaria; Tablero de Control en materia de Presupuesto, Ejecución y Planificación”

VISTO

La Resolución HCS N° 1749/2017 que aprueba el “Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Presupuestario de la Universidad Nacional de Córdoba”;

La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto ha cumplido con los objetivos “fortalecimiento de la etapa de formulación del presupuesto”, “vinculación del presupuesto con la planificación” y “sistematización e informatización de la formulación” para los programas centrales de la UNC;

Que en el marco de dicho proyecto es necesario avanzar con la etapa “monitoreo y evaluación presupuestaria”;

Que se considera necesario agilizar la elaboración de un “Tablero de Control en materia de Planificación y Presupuesto” para las máximas autoridades de la universidad;

Que en concordancia con el art. 45 de la 24.156, en base a la información que suministre el sistema de contabilidad y otras fuentes que se consideren pertinentes, corresponde al órgano director del sistema presupuestario realizar un análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos y de los efectos producidos por los mismos, interpretar las variaciones operadas con respecto a lo programado, procurar determinar sus causas y preparar informes con recomendaciones para las autoridades superiores y los responsables de los programas afectados;

Que para la realización de dichas tareas, así como para el diseño de un “Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación Presupuestaria” resulta útil el dictado del acto administrativo que le otorgue institucionalidad al trabajo que se desarrollará;

Por ello,

**EL TITULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Encargar a la Dirección General de Presupuesto el diseño e implementación de un “Sistema Integral de Monitoreo, Ejecución y Evaluación Presupuestaria” con prioridad en la elaboración de un “**Tablero de Control en materia de Presupuesto, Ejecución y Planificación**” en tiempo real para la toma de decisiones por parte de las máximas autoridades de esta Universidad.

Artículo 2°: Encomendar a la Directora General de Presupuesto, Graciela Durand Paulí, la ejecución de las acciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, conforme a los lineamientos que desde esta Área de Gestión Institucional se le indique.

Artículo 3°: Establecer que las diferentes áreas y direcciones deberán prestar debida colaboración en cuanto a la información y acciones que se le soliciten en pos de garantizar el debido cumplimiento de los objetivos propuestos.

Artículo 4°: Comuníquese y archívese.